



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 22 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001020300020260197400**. DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JIMMY EDUARDO VEGA PRADA Y ANA MIRELLA PORTILLA CERÓN, EN CALIDAD DE GOBERNADORES DE LOS CABILDOS INDÍGENAS INGA RUNA ALPA WASI E INGA SAN JOAQUÍN, RESPECTIVAMENTE, CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO TERCERO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA Y LOS DEMÁS INTERVINIENTES DEL AMPARO N.º 2025-00090. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO SUPPLICADO. COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES POR UN MEDIO EXPEDITO Y, DE NO IMPUGNARSE ESTA DECISIÓN, EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPÉCIAL LOS SUJETOS PARTICIPANTES **ACCIÓN CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON EL RADICADO NÚMERO. 86001-31-21-003- 2025-00090-01, EN LA CUAL FIGURA COMO ACCIONANTE EL SEÑOR JIMMY EDUARDO VEGA PRADA, EN CALIDAD DE GOBERNADOR DEL CABILDO INGA RUNA ALPA WASI, Y COMO ACCIONADA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA**. Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL